

TÉRMINOS Y CONDICIONES

1. Las personas intervinientes en esta promoción, por su sola participación, aceptan de plena conformidad todas y cada una de las disposiciones descritas en estos Términos y Condiciones. Se consideran personas intervinientes a los COMERCIOS. Podrán participar los comercios integrantes de los centros comerciales abiertos del Partido de General Pueyrredon, como así también los comercios adheridos a la Unión del Comercio, la Industria y la Producción de Mar del Plata (UCIP).
2. Día de descuento en el Centro Comercial, es un programa de afinidad y fomento del consumo desarrollado por la UCIP. Cada centro comercial tendrá un nombre de fantasía para este día de descuento. Entre los nombres se encuentran: "Los miércoles son de Alberti" para el centro comercial alberti. "Lunes de Promo en San Juan" para el centro comercial San Juan. "Locos de Re Martes" para el centro comercial 12 de Octubre. "Super sábados en Constitución" para el centro comercial Constitución.
3. LA PROMOCIÓN. Consistirá en el ofrecimiento de un stock de productos con descuentos especiales durante el plazo de vigencia, en los días que se mencionan a continuación.
4. PLAZO DE VIGENCIA. El periodo de vigencia de la promoción será por año calendario con renovación automática, siendo obligación del COMERCIANTE la desvinculación del programa para su baja. Los comercios podrán realizar apertura de sus comercios en horario habitual.
5. LOS PRODUCTOS que integren la promoción deberán estar identificados con el nombre de fantasía de cada centro comercial, (por ejemplo: "Lunes de Promo en San Juan") dentro de las instalaciones de los comercios intervinientes, como así también en la vidriera de los mismos. Asimismo, deberá informar a la UCIP al momento del registro cuál será el beneficio a ofrecer, a los fines de comunicarlo por las vías de comunicación vigente de cada centro comercial a cielo abierto.
6. LOS DÍAS DE DESCUENTO. Cada centro comercial posee un día de descuento asignado, siendo los mismos los que se detallan a continuación:

Alberti los miércoles. San Juan los lunes. Constitución los sábados. Tejedor los martes. 12 de Octubre los martes.

7. INSCRIPCIÓN COMERCIOS: para ser incluido dentro de la promoción del día de descuento, los comercios deberán ser inscriptos vía web en la página www.ucip.org.ar/adherir-comercio.
8. LOS DESCUENTOS deberán adecuarse a las buenas prácticas comerciales, entendiendo los consejos de defensa al consumidor. Los descuentos y tipos de financiación determinados por cada uno de los comercios intervinientes deberán ser expuestos visiblemente en cada local.
9. Los visitantes reconocen que los descuentos y tipos de financiación son establecidos por cada uno de los comercios intervinientes, excluyendo de total responsabilidad al organizador - UCIP - ya que no ha intervenido en la determinación de descuentos y planes de financiación sobre los productos o servicios ofrecidos en el marco de la acción de la acción de Días de descuentos en el Centro Comercial.